RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 380/2019 "B"

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA SD INGENIERIA SA CON RUC Nº 80078119-8 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 4845 ACEPAR 4ª LÍNEA LADO B CON ID 368619 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 19 de noviembre de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2019----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 17/2019 "Construcción de cocina - comedor en la Esc. Bas. Nº 4845 ACEPAR 4ª Línea lado B con ID 368619 se presentó la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	SD INGENIERIA SA	G. 158.575.736

Que el oferente SD Ingeniería SA presentó la oferta más baja y cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **SD Ingeniería SA** por valor de **Gs 158.575.736 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil setecientos treinta y seis)** la Contratación Directa (CD) Nº 17/2019 "Construcción de cocina - comedor en la Esc. Bas. Nº 4845 ACEPAR 4ª Línea lado B con ID 368619. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma SD Ingeniería SA con RUC Nº 80078119-8. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Rufino Torres Britez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
Intendencia Municipal

Blasido Villalba Torres
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal